

REGLAMENTO ESPECÍFICO

DANZAS FOLKLÓRICAS

Coordinadora: ROSANA ROLLERI ROJI

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- SUB 15: podrán inscribirse los nacidos en los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
- SUB 18: podrán inscribirse los nacidos en los años 2001, 2002 y 2003.

NOTA: En la categoría SUB 18 la pareja podrá estar integrada por uno de sus integrantes SUB 15 y el otro de Categoría SUB 18. En este caso la pareja solo podrá participar exclusivamente en la categoría SUB18.

ADULTOS MAYORES

- ÚNICA: podrán inscribirse los nacidos hasta el año 1959 inclusive y anteriores.

Participarán en la siguiente modalidad:

- DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE – PAREJA

DANZA FOLKLÓRICA TRADICIONAL BONAERENSE - PAREJA

Se entiende por “Tradicional” a aquella que respete las formas originales auténticas y autóctonas de nuestro folklore en todas sus modalidades. Los pasos, mudanzas y formas coreográficas se ajustarán, estrictamente, a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica ni escuela coreográfica creada.

DEL REPERTORIO

1

**SECRETARIA DE
CULTURA**

Colón esq. Riobamba - Merlo
(0220) 483-2403 / (0220) 486-6405
sec.culturamerlo@gmail.com

1. La elección de las danzas será libre dentro del folklore argentino. Las danzas que deberán bailar serán a elección dentro de las siguientes, sin excepción:

Aires

Caramba

Chacarera (estilo bonaerense)

Cuando (en su forma rural)

Firmeza

Gato

Gato con relaciones

Gato polkeado

Huella

Marote

Palito (solo en pareja)

Patria

Prado

Refalosa

Refalosa Federal

Refalosa Pampeana

Triunfo

Triunfo de la Guardia de San Miguel del Monte

Zamba (estilo bonaerense)

2. Los participantes deberán presentar una danza completa (primera y segunda parte, si la tuviere) debiendo preparar una segunda, distinta a la primera, la que será solicitada por el Jurado si lo considera necesario para definir su juicio. (No necesariamente será, para definir 1er y 2do puesto)

3. Se aceptarán distintas versiones bonaerenses de una misma danza, siempre que se respete la versión en la primera y segunda parte de la danza. Estas deberán estar debidamente documentadas y publicadas.

SE DEBERÁ ENTREGAR, SIN EXCEPCIÓN, EN EL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, LA FOTOCOPIA DE LA VERSIÓN (coreográfica) DOCUMENTADA, A INTERPRETAR. (fotocopia del libro, NO manuscrita o de Internet).

Bibliografía:

Recopiladores de Danzas y Atuendo:

Aretz Isabel

Aricó Héctor

Barreto Teresa

Becco Horacio

Belloso Waldo

Beltrame Andrés

Benvenuto Eleonora

Berruti Pedro

Campins Graciela Alicia

Chazarreta Ana y Andrés

Del Carril Bonifacio

Di Pietro de Torras Aurora

Durante Beatriz

Flury Lázaro

Furt Jorge

Gómez Carrillo Manuel



Iconografía Costumbrista

Isla Claudio

Lombardi Domingo

López Flores Joaquín

Muñoz Marta Amor

Oberti Federico

Pérez del Cerro Haydee

Perez Sergio

Piorno Clotilde P. L. de (La Ñusta)

Vega Carlos

Ventura Lynch B.

Etc.

DE LOS PARTICIPANTES

Deberán inscribirse 2 titulares sin suplentes.

DE LA MÚSICA

En las etapas Municipal y Regional se entregará la música en el momento de la acreditación. en los formatos CD o MP3 (pendrive). En la etapa Final Provincial la música será enviada vía mail en formato MP3, previo a la fecha estipulada a juegosbonaerensescultura@gmail.com . En ambos casos se deberá detallar la siguiente información:

—Municipio

—Nombre y apellido

—Número de pista o track de las 2 danzas

—Nombre de las 2 danzas

Se recomienda concurrir a la escenario de participación con copias de la música a utilizar, cuidando el estado de conservación y calidad de las mismas.

DE LA CALIFICACIÓN

1. El Jurado tendrá en cuenta los siguientes ítems: técnica de la danza, coreografía, atuendo, zapateo, elección de la música, calidad sonora de la grabación, ritmo, estilo, sincronización, interpretación, comunicación y utilización del espacio..

2. Atuendo: se tendrán en cuenta las características regionales y tradicionales y no su valor económico. La confección del mismo deberá realizarse acorde al estilo tradicional de la danza seleccionada.

NOTA: QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO el uso de cualquier elemento u accesorio para completar el atuendo (cuchillos, fundas, rebenques o elementos peligrosos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas). Tampoco estará permitido el uso de elementos escenográficos estáticos, teatralizaciones, y/o argumentaciones.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.